

EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS

PERIODO: 2010 – 2025

Actualización



EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS. PERIODO: 2010 – 2025

Actualización

- 1. Objetivo del informe 5
- 2. Ingresos del año 2025 respecto al año 2024 6
- 3. Evolución anual de la recaudación IVS 10
 - 3.1 Evolución de la recaudación IVS..... 10
- 4. Ingresos distribuidos por Fondos 11
- 5. Conclusiones..... 13

Evolución anual de los ingresos

Periodo: 2010 – 2025

Actuaria e Investigaciones Económicas

Actualización

Junio 2026

Resumen:

Se analiza la evolución anual de los ingresos financieros de BPS para el periodo 2010 – 2025. Se consideran como ingresos financieros del BPS los originados por: contribuciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Activos, Multas y Recargos e Ingresos Varios.

Palabras clave: Ingresos Financieros del BPS, Evolución ingresos financieros del BPS

1. Objetivo del informe

En este informe se realiza un análisis de los ingresos financieros del BPS comparando el año 2025 con 2024 para luego realizar un comparativo del período 2010 – 2025.

El análisis se elabora principalmente a partir de la información obtenida de los consolidados de Recaudación de ATYR, el informe de Ingresos y Egresos, y el informe de Competencia de la Repartición Finanzas.

Se comentan los valores y variaciones de los ingresos expresados en términos constantes deflactados por el Índice de Precio del Consumo (IPC). Los valores correspondientes a 2024 y 2025 se deflactan mensualmente expresándose al valor del IPC promedio del último año.

2. Ingresos del año 2025 respecto al año 2024

En el año 2025 los ingresos de BPS (los cuales incluyen la recaudación por contribuciones tanto de BPS como la que se transfiere a las AFAP), las compensaciones, los impuestos afectados y los ingresos de terceros, en términos de IPC totalizaron 15.887 millones de dólares aumentando 371,2 millones respecto al año anterior (2,4%).

Cabe destacar que los ingresos por compensaciones surgen a partir del año 2023 y se encuentran establecidos en la Ley N° 20.130, Ley de Reforma de la Seguridad Social en los artículos 211 y 212.

El artículo 211 establece la Compensación por Exoneraciones de las contribuciones especiales de seguridad social que tuvieran destino a los fondos creados por la Ley N° 20.130 pero que se encuentren exonerados por aplicación de las normas vigentes.

El artículo 212 establece la Compensación por régimen de aportación rural por el equivalente a la diferencia entre la recaudación existente entre el régimen de aportación del sector rural establecido por la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes y el correspondiente al régimen de tributación de industria y comercio.

Cuadro 1: Comparativo Recaudación por concepto 2024 - 2025

En miles de dólares a precios constantes (*)

	2024	2025	Variaciones	
			en US\$	en %
1. INGRESOS BPS Y AFAP	5.909.428	6.024.977	115.549	2,0%
1.1 Contribuciones IVS	5.878.426	5.994.947	116.521	2,0%
1.2 Multas y Recargos	31.002	30.030	(972)	-3,1%
2. Plan Ibirapitá	4.438	4.181	(257)	-5,8%
2.1 Plan Ibirapitá (1)	4.438	4.181	(257)	-5,8%
3. COMPENSACIONES	430.327	420.067	(10.261)	-2,4%
3.1 Compensaciones Ley 20130 art 211 Exoneraciones	307.508	315.205	7.698	2,5%
3.2 Compensaciones Ley 20130 art 212 Rural	122.820	104.861	(17.958)	-14,6%
4. IMPUESTOS AFECTADOS	3.099.265	3.109.779	10.514	0,3%
5. INGRESOS DE TERCEROS	6.072.372	6.327.993	255.621	4,2%
TOTAL INGRESOS	15.515.829	15.886.996	371.167	2,4%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2025

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025 1 USD \$ 41,08

(1) Partidas recibidas por concepto de Plan Ibitapitá Ley 19.924 art.762

Los ingresos por recaudación totales de BPS y AFAP aumentaron en 115,5 millones de dólares (2,0%) explicándose por un aumento de 116,5 millones de dólares (2,0%) en la recaudación por contribuciones IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) y una disminución de 1 millón de dólares en las multas y recargos (3,1%).

Por otro lado, los ingresos del Plan Ibirapitá presentaron una disminución del 5,8% en 2025, ubicándose en 4,2 millones de dólares.

Los ingresos por compensaciones descendieron en 2025 a 420,1 millones de dólares, 10,3 millones menos que en 2024.

En tanto, los ingresos por impuestos afectados aumentaron en 10,5 millones de dólares (0,3%), y los ingresos de terceros crecieron 255,6 millones de dólares (4,2%).

A continuación, se explica el desarrollo de cada una de las partidas que conforman los ingresos, detallándose en el cuadro 2 la evolución de las contribuciones IVS de 2024 a 2025.

Cuadro 2: Comparativo Recaudación por concepto 2024 - 2025

En miles de dólares a precios constantes (*)

	2024	2025	Variaciones	
			en US\$	en %
Contribuciones IVS				
Industria y Comercio	3.254.375	3.320.884	66.509	2,0%
Construcción	208.542	209.920	1.378	0,7%
Rural	223.063	219.152	(3.911)	-1,8%
Doméstico	81.878	80.295	(1.583)	-1,9%
Total IVS Privado	3.767.858	3.830.250	62.392	1,7%
Civil y Escolar (**)	2.110.568	2.164.697	54.129	2,6%
Total IVS	5.878.426	5.994.947	116.521	2,0%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2025

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025 1 USD \$ 41,08

(**) Incluye Aportes del Gobierno Central

El aumento observado en las contribuciones IVS contempla incrementos principalmente del sector Industria y Comercio, que presentó una suba de 66,5 millones de dólares (2,0%) y Construcción, donde se recaudaron U\$S 1,4 millones más que el año anterior (0,7%). En tanto el sector Rural presentó una baja de 3,9 millones de dólares (1,8%) y Doméstico donde la recaudación fue inferior en 1,6 millones de dólares (1,9%).

Por último, la aportación Civil presentó un crecimiento en sus contribuciones IVS, siendo esta de 54,1 millones de dólares (2,6%) mayor respecto a 2024.

Por su parte, la recaudación por Multas y Recargos disminuyó un 3,1%, lo que representó un menor ingreso del orden de 1 millón de dólares.

El ingreso por Impuestos Afectados aumentó un 0,3% lo que en términos absolutos significó un incremento de ingresos de 10,5 millones de dólares. Por ley se asignan como recursos del BPS siete puntos del IVA básico¹, el impuesto a la Lotería, el impuesto de Asistencia a la Seguridad (IASS)², y una contribución de Rentas Generales creada por la Ley N° 18.083 artículo 109 en sustitución de la derogada Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS).

Cuadro 3: Comparativo Impuestos Afectados 2024 - 2025
En miles de dólares a precios constantes (*)

	2024	2025	Variaciones	
			en US\$	en %
IMPUESTOS AFECTADOS	3.099.265	3.109.779	10.514	0,3%
IVA	2.368.368	2.403.968	35.600	1,5%
Lotería	906	897	(9)	-1,0%
IASS	418.361	407.157	(11.204)	-2,7%
Ley N° 18.083 art. 109	311.630	297.757	(13.873)	-4,5%

(*) Base IPC promedio 2025

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025. 1 USD \$ 41,08

El incremento mencionado de 10,5 millones de dólares en los impuestos afectados al BPS, se compone por aumentos y disminuciones en los distintos impuestos. El IVA se incrementa 35,6 millones de dólares (aumentando un 1,5% respecto al año anterior).

En cuanto a las disminuciones, se observa que la contribución asignada por la Ley N° 18.083 presenta una baja de 13,9 millones de dólares, descenso que se explica dado que este valor no recibe actualizaciones desde el año 2021.

Asimismo, se observa un decrecimiento de 11,2 millones de dólares del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (2,7%). Este último podría deberse a la reducción de la alícuota en la primera franja gravada del impuesto, establecida en el Decreto 395/023.

Por otro lado, se observa un leve descenso de 9 mil dólares (1% respecto a 2024) del impuesto a las Loterías.

Al examinar la recaudación por concepto de Ingresos de Terceros, se observa que creció un 4,2% en 2025 respecto a 2024, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

¹ Ley N° 16.320 de 1992

² Ley N° 18.314, vigente desde el 1 de julio de 2008

Cuadro 4: Comparativo Ingresos de Terceros 2024 - 2025

En miles de dólares a precios constantes (*)

	2024	2025	Variaciones	
			en US\$	en %
INGRESOS DE TERCEROS	6.072.372	6.327.993	255.621	4,2%
IRPF e IASS	1.451.623	1.450.826	(797)	-0,1%
Sistema Nacional Integrado de Salud	3.424.374	3.611.112	186.738	5,5%
Ingresos para pago prestaciones a terceros (**)	796.875	859.071	62.195	7,8%
Otros	399.500	406.985	7.486	1,9%

(*) Base IPC promedio 2025

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025 1 USD \$ 41,08.

(**) Ingresos para pago prestaciones a 3º se compone de Ingresos de Fondos Especiales para pago prestaciones a 3º y Contribución MVOTMA .

Ley 18.340 Art.7 del Fondo Especiales más Pensiones Reparatorias, Pensiones Graciables, Asistencia a la Vejez y Pensión Violencia Doméstica Ley 18.850 del Fondo Otras Prestaciones del Cuadro 6.

Lo recaudado para el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) ascendió en 2025 a 3.611,1 millones de dólares, presentando un aumento de 5,5% respecto al año 2024. Estos ingresos representan el 57,1% del total de ingresos de terceros del año 2025.

Por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y retenciones de Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) se recaudaron en 2025, 797 mil dólares menos que en 2024, lo que implicó una disminución del 0,1%.

En los ingresos para el pago de prestaciones de terceros se encuentran incluidos los importes relacionados con distintas prestaciones financiadas por rentas generales y que el organismo administra, entre ellas se encuentran: las pensiones especiales reparatorias, pensiones graciables, pensiones por violencia doméstica, asistentes personales, pensiones reparatorias de industria frigorífica, subsidio de asistencia a la vejez, entre otras.

A partir de febrero de 2021 también se incorporan a estos ingresos las partidas recibidas por BPS para abonar las Asignaciones Familiares - Plan de Equidad.

En este caso, los ingresos para el pago de prestaciones de terceros ascendieron a 859,1 millones de dólares, lo que implicó un crecimiento de 62,2 millones de dólares (7,8%). Este aumento se explica principalmente por el mayor ingreso destinado al financiamiento de la renta al BSE, así como la distribución AFAP a las cajas paraestatales.

Finalmente, en el apartado otros se incluyen aquellos conceptos relacionados con la Construcción (Cargas salariales, Banco de Seguros Construcción, y los diferentes Fondos que se recaudan para esta afiliación), el Banco de Seguros de la aportación Rural y Doméstico, y el Fondo de Reconversión Laboral (FRL). Todos estos conceptos totalizaron 407 millones de dólares en 2025, representando un incremento del 1,9% con respecto a 2024.

Si analizamos el capítulo de recaudación por Compensaciones, donde se incluyen las compensaciones establecidas por la Ley N° 20.130, se observa que en 2025 las mismas ascendieron a 420,1 millones de dólares.

De este importe, 315,2 millones de dólares corresponden a compensaciones destinadas a cubrir las exoneraciones de contribuciones especiales de seguridad social según el artículo 211. Mientras que 104,9 millones de dólares corresponden a compensaciones destinadas para cubrir la diferencia de aportes patronales rurales respecto a la tributación de los patrones de industria y comercio (artículo 212). El descenso con respecto al año anterior corresponde a un descenso en los cotizantes rurales y a una caída en la recaudación rural del año 2025 explicada por las prórrogas en el pago de aportes asociadas al sector.

3. Evolución anual de la recaudación IVS

A efectos de visualizar el comportamiento de la recaudación IVS del año 2025 con respecto a años anteriores, es que se presenta información para el período 2010 – 2025.

3.1 Evolución de la recaudación IVS

La recaudación IVS en el período 2010 – 2025 muestra variaciones positivas hasta 2019, con la particularidad de que el crecimiento se realiza mayoritariamente a tasas decrecientes. Durante los años 2020 y 2021 se observa por primera vez en el periodo un descenso en las contribuciones IVS, ascendiendo nuevamente en el periodo 2022-2025.

Cuadro 5: Evolución de la recaudación IVS

En miles de dólares a precios constantes (*)

Año	Recaudación	Variación año anterior	Variación acumulada
2010	3.637.768		100,0
2011	4.035.014	10,9%	110,9
2012	4.399.705	9,0%	120,9
2013	4.674.950	6,3%	128,5
2014	4.986.092	6,7%	137,1
2015	5.036.746	1,0%	138,5
2016	5.053.842	0,3%	138,9
2017	5.331.060	5,5%	146,5
2018	5.428.392	1,8%	149,2
2019	5.500.600	1,3%	151,2
2020	5.121.631	-6,9%	140,8
2021	5.113.678	-0,2%	140,6
2022	5.335.458	4,3%	146,7
2023	5.620.673	5,3%	154,5
2024	5.878.426	4,6%	161,6
2025	5.994.947	2,0%	164,8

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2025

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025 1 USD \$ 41,08

El mayor crecimiento de los ingresos fue en el período 2011/2010 con un aumento del 10,9% y el menor en el año 2016 con un crecimiento del 0,3% respecto al año 2015. En el año 2020 en cambio, se presenta una

disminución de las contribuciones IVS que fue del 6,9% respecto al año 2019 y del 0,2% si se compara 2021 con 2020. Este descenso se debe principalmente a la emergencia sanitaria. A partir del año 2022 se observa nuevamente un crecimiento, registrando una variación de 2,0% al comparar 2025 con 2024.

Por otra parte, el crecimiento acumulado en el período ha sido de un 64,8%, lo que representa un mayor ingreso con respecto a 2010 de 2.357,2 millones de dólares.

Si comparamos la evolución del crecimiento de la recaudación de aportes jubilatorios con la evolución del salario real en el período 2010 – 2025, mientras la primera ha crecido un 64,8 %, el salario en términos reales creció un 30,4%. Si analizamos el crecimiento promedio por año, la recaudación ha crecido un 3,4% y el salario un 1,8%. En el siguiente gráfico se puede visualizar el comportamiento de las dos variables, a través de la realización de un índice de crecimiento considerando el año 2010 como año base.

Gráfico 1: Evolución del salario real - Ingresos por recaudación IVS
Período 2010 – 2025
Base año 2010 = 100



4. Ingresos distribuidos por Fondos

Con la aprobación de la Ley N° 20.130 – Ley de Reforma de la Seguridad Social, se establece en su artículo 210 una nueva distribución de los recursos del Banco de Previsión Social. Hasta agosto de 2023 existía un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no se encontraba predefinido la cuota parte de aporte estatal destinado a cada tipo de Fondo.

La nueva ley establece que el Banco de Previsión Social administrará los siguientes Fondos:

- Fondo Previsional
- Fondo Niveles Mínimos de Protección
- Fondo de Prestaciones a Activos
- Fondo Otras Prestaciones

- Fondo Especiales

Por lo que, los ingresos vistos anteriormente en el Cuadro 1 y teniendo en cuenta la apertura en los distintos Fondos administrados por BPS, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: Distribución de ingresos según Fondos 2024 - 2025

En miles de dólares a precios constantes (*)

	2024	2025	Variaciones	
			en US\$	en %
TOTAL DE INGRESOS	15.515.829	15.886.996	371.167	2,4%
1. Fondo Previsional	5.981.321	5.906.015	(75.307)	-1,3%
Contribuciones IVS	4.272.714	4.348.914	76.200	1,8%
Multas y Recargos	31.002	30.030	(972)	-3,1%
IVA	828.917	699.846	(129.070)	-15,6%
IASS	418.361	407.157	(11.204)	-2,7%
Compensaciones	430.327	420.067	(10.261)	-2,4%
2. Fondo Niveles Mínimos de Protección	968.273	1.016.609	48.336	5,0%
Ley Nº 18.083 art. 109	311.630	297.757	(13.873)	-4,5%
IVA	656.643	718.852	62.208	9,5%
3. Fondo Prestaciones a Activos	697.074	782.020	84.946	12,2%
Impuesto a la Lotería	906	897	(9)	-1,0%
IVA	696.169	781.124	84.955	12,2%
4. Fondo Otras Prestaciones	278.773	300.246	21.473	7,7%
Pensiones Reparatorias	62.232	61.541	(691)	-1,1%
Pensiones Graciables	1.574	1.541	(33)	-2,1%
Asistencia a la Vejez	23.053	28.260	5.207	22,6%
Pensión Violencia Doméstica Ley 18850	836	576	(261)	-31,2%
Plan Ibirapitá	4.438	4.181	(257)	-5,8%
IVA	186.640	204.146	17.507	9,4%
5. Fondo Especiales	7.590.388	7.882.107	291.719	3,8%
IRP , IRPF Activos - Pasivos	1.451.623	1.450.826	(797)	-0,1%
Transferencias AFAP	1.605.712	1.646.032	40.321	2,5%
Sistema Nacional Integrado de Salud	3.424.374	3.611.112	186.738	5,5%
Ingresos de Fondos Especiales para pago prestaciones a 3º (**)	695.344	734.056	38.713	5,6%
Contribución MVOTMA Ley 18340 Art. 7	13.836	33.095	19.259	139,2%
Otros	399.500	406.985	7.486	1,9%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2025.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2025 1 USD \$ 41,08.

(**) Ingresos de Fondos Especiales para pago prestaciones a 3º y Contribución MVOTMA Ley 18340 Art. 7 del Fondo Especiales más Pensiones Reparatorias, Pensiones Graciables, Asistencia a la Vejez y Pensión Violencia Doméstica Ley 18.850 del Fondo Otras Prestaciones totalizan los Ingresos para pago prestaciones a 3º del Cuadro 4.

Este cuadro no incluye los fondos asociados a Asistencia Financiera

Del total de ingresos para el año 2025, un 49,6% proviene del Fondo Especiales, aumentando un 3,8% respecto a 2024. Este fondo está compuesto por el Fondo Especial de la Industria de la Construcción, el Fondo Especial de Trabajo a Domicilio, el Fondo de Garantía de Crédito Laborales y los Fondos de terceros.

El principal ingreso de este fondo lo constituye el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) con 3.611,1 millones de dólares (45,9%), seguido por las Transferencias AFAP (20,9%) e IRP, IRPF Activos - Pasivos (18,4%). Por otro lado, el Fondo Previsional contribuye en un 37,2% al total de los ingresos. En 2025 presenta una disminución de 75,3 millones de dólares respecto a 2024. La mayor fuente de ingresos de este fondo son las Contribuciones IVS con 4.348,9 millones de dólares (73,6%) y el remanente del IVA afectado a este fondo (11,8%).

El Fondo Niveles Mínimos de Protección aporta al total de ingresos un 6,4%. Este fondo muestra un crecimiento de 48,3 millones de dólares (5,0%) respecto a 2024 y se destinan para él 100% de las transferencias recibidas por concepto de la Ley N.º 18.083 artículo 109 – COFIS, lo que representa un 29,3% del total, así como la cuota parte del IVA afectado. En este caso la mayor parte de los ingresos provienen del IVA con un 70,7% (718,8 millones de dólares).

Respecto al Fondo Prestaciones a Activos es financiado en un 99,9% por la cuota parte del IVA afectado (781,1 millones de dólares), el 0,1% restante lo aporta el Impuesto a la Lotería. Este fondo contribuye con el 4,9% del total de los ingresos del 2025 alcanzando los 782 millones de dólares.

Por último, el Fondo Otras Prestaciones aporta un 1,9% a los ingresos totales. Su principal ingreso deriva del IVA afectado (68,0%) equivalente a 204,1 millones de dólares, de las Pensiones Reparatorias (20,5%) y de la Asistencia a la Vejez (9,4%).

El análisis de la distribución de ingresos por fondo nos permite visualizar que si bien el IVA aumentó en su totalidad al comparar ambos años, este incremento se distribuye en mayor medida a cubrir los egresos primero del Fondo Niveles Mínimos de Protección, luego de Fondo de Prestaciones a Activos, seguido por el Fondo Otras Prestaciones y finalmente el IVA residual se vuelca al Fondo Previsional. Esto deja de manifiesto que, si bien el impuesto total puede aumentar, si incrementa la necesidad de financiamiento de los restantes fondos, el IVA vertido al fondo previsional será menor.

Cabe aclarar que la distribución de fondos anteriores no incluye los importes transferidos por concepto de asistencia financiera.

5. Conclusiones

Del análisis comparativo del año 2025 respecto al año 2024 de los ingresos del Banco de Previsión Social, surge que estos han aumentado en términos constantes un 2,4%, lo que ha representado un incremento de 371,2 millones de dólares.

Si se analiza la recaudación por contribuciones IVS, se observa un aumento de 116,5 millones de dólares (un 2,0% respecto a 2024). Este incremento es consecuencia de los aumentos en las aportaciones del sector Industria y Comercio (2,0%) y del sector Construcción (0,7%).

Al realizar el análisis de la evolución de la recaudación IVS desde el año 2010 al año 2025, se constata un continuo crecimiento mayoritariamente a tasas decrecientes hasta el año 2019. Dicho comportamiento cambia en el año 2020 debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, donde se presenta una disminución de 6,9% respecto al año 2019 y del 0,2% si se compara 2021 con 2020.

En los años 2022, 2023, 2024 y 2025 nuevamente se presenta un ascenso en la recaudación, siendo del orden del 4,3%, 5,3%, 4,6% y 2,0% respectivamente, recuperando los valores pre-pandemia. Si se analiza el crecimiento acumulado en el período 2010-2025, el mismo ha sido de un 64,8%.

Al comparar la evolución de la recaudación de aportes jubilatorios con la evolución que ha tenido el salario real en el período 2010 – 2025, se ha visto que la evolución de este último se ha mantenido por debajo de la recaudación expresada en términos constantes. Esto se debe principalmente a un aumento acumulado de los puestos cotizantes.

Si se analizan las compensaciones incorporadas a partir de la Ley N° 20.130 del año 2023, los ingresos por este concepto alcanzaron los 420,1 millones de dólares en 2025. Dichos ingresos se distribuyen en 315,2 millones de dólares a las compensaciones por exoneraciones y 104,9 millones de dólares a las compensaciones rurales.

En cuanto a los impuestos afectados, se verifica un crecimiento en términos constantes del 0,3%, ascendiendo en 2025 a 3.109,8 millones de dólares. El único impuesto que creció fue el IVA.

Por su parte, los ingresos de terceros aumentan en términos constantes un 4,2% en 2025 (255,6 millones de dólares).

En la apertura de los ingresos según Fondos establecido en el artículo 210 de la Ley N° 20.130, del total de los ingresos para 2025 un 49,6% proviene de los Fondo Especiales, seguido por un 37,2% del Fondo Previsional, un 6,4% del Fondo Niveles Mínimos de Protección, un 4,9% del Fondo Activos y por último un 1,9% del Fondo Otras Prestaciones.